

MENDOZA, 30 de marzo de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 3260/26 caratulado: "ATTORRI CUNIETTI, Guadalupe Paz S/ Adscripción Alumnos 2026, CM - FAD.

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 96/26-FAD se autorizó la adscripción a la estudiante Guadalupe Paz ATTORRI CUNIETTI en el espacio curricular "**Instrumento Complementario (Piano)**" de la Licenciatura en Música Popular, para el ciclo lectivo 2026.

Que a posterior a su autorización, la Secretaria Académica advierte que el formulario de solicitud de adscripción se encuentra suscripta por otro docente distinto al titular de la asignatura.

Que a tal efecto, corresponde modificar el espacio curricular con el fin de procurar la participación de la estudiante ATTORRI CUNIETTI bajo la autorización del titular de la cátedra correspondiente; todo ello conforme a la reglamentación vigente dispuesto por Ordenanza N° 9/09-CD,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar, *parcialmente*, la resolución N° 96/26-FAD, en lo que respecta al espacio curricular destinado a cumplimentar la adscripción autorizada a la estudiante Guadalupe Paz ATTORRI CUNIETTI, de la siguiente manera:

Donde dice:

CARRERAS MUSICALES

REGISTRO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
29282	46164056	ATTORRI CUNIETTI, Guadalupe Paz	Instrumento Complementario (Piano)	Ciclo Lectivo: 2026

Debe decir:

CARRERAS MUSICALES

REGISTRO	DNI	APELLIDO Y NOMBRE	CÁTEDRA	OBSERVACIONES
29282	46164056	ATTORRI CUNIETTI, Guadalupe Paz	Armonía	Ciclo Lectivo: 2026

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 162


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


MGTER. MARIA LAURA FURLANI PALAZZI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO